

Mano a Mano somos +



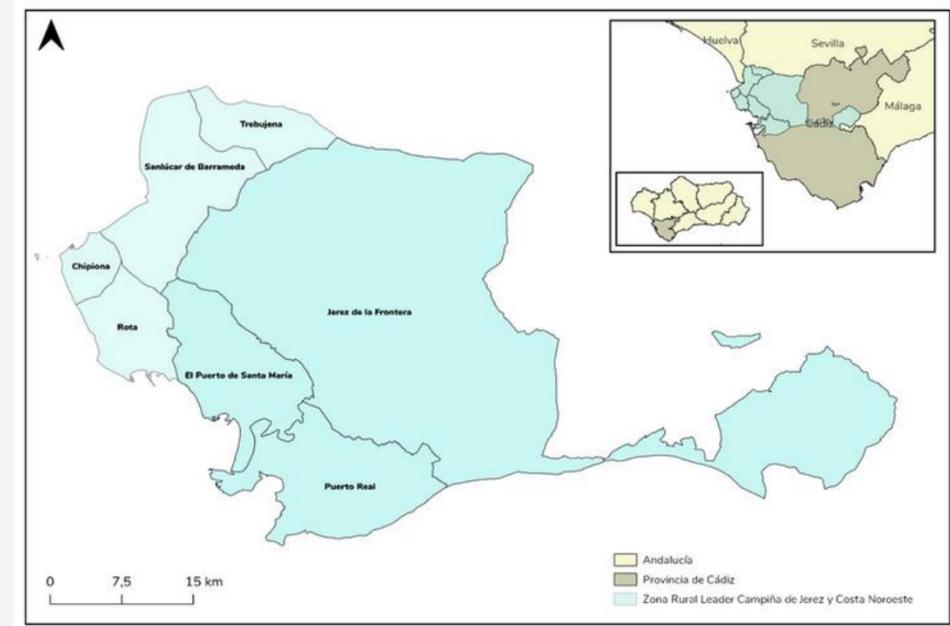
Estrategia de Desarrollo Local LEADER

Campaña de Jerez y Costa Noroeste 2023-2027

Un nuevo periodo de oportunidades para nuestros pueblos.

Se **subvencionará** proyectos de inversión empresarial y actividades y equipamientos de interés público para el territorio.

Fondos FEADER: la Unión Europea (85%) y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (15%)



Zona Rural de Jerez de la Frontera,
Zona Rural de El Puerto de Santa M^a.
Puerto Real,
Chipiona,
Rota,
Zona Rural de Sanlúcar de Barrameda
y
Trebujena

Proceso participativo

El proceso de **elaboración de la EDLL** ha estado conformado por la recopilación y explotación (análisis cuantitativo y cualitativo) de datos procedentes de

Fuentes primarias:

Entrevistas a agentes clave

Cuestionario a través de herramienta participativa

Talleres participativos

Fuentes secundarias:

Normas, estrategias y **planes**

con influencia en el territorio

Información cuantitativa extraída

de **fuentes oficiales** (INE,

Instituto Andaluz de Estadística, etc.)

Participation

TOTAL PARTICIPACIÓN **702**
personas

413 mujeres 58%

209

personas jóvenes 30%



Mano a Mano somos +



ESTRATEGIA DE
DESARROLLO LOCAL
LEADER CAMPIÑA
DE JEREZ Y COSTA
NOROESTE DE CÁDIZ
2023 - 2027

Líneas

Línea de ayudas nº 1.

Desarrollo del sector agrario, agroalimentario y forestal. (30%)

Línea de ayudas nº 2.

Diversificación de la economía rural. (35%)

Línea de ayudas nº 3.

Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible (30%)

Requisitos de las operaciones mínimos:

- El gasto total subvencionable debe ser superior a 3.000 €
- No se puede apoyar proyectos con una división artificial del mismo. Ni tampoco serán subvencionables las operaciones parciales, incompletas o por fases
- Los proyectos deberán ser técnica, económica y financieramente viables, así como ajustarse y cumplir la normativa de carácter comunitario, estatal y autonómico que resulte de aplicación.

requisitos
comunes

Requisitos de las operaciones mínimos:

- Las operaciones subvencionadas, incluidas las que impliquen la construcción, adquisición o mejora de inmuebles, deberán ser de carácter finalista, entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso, servicio o finalidad correspondiente con anterioridad al momento de la solicitud del pago de la ayudas.
- Cuando una operación implique la realización de cualquier tipo de inversión sobre un terreno u otro tipo de bien inmueble, la persona solicitante deberá contar con la titularidad del bien sobre el que se realizará la inversión

requisitos
comunes

Requisitos de las operaciones mínimos:

- No serán subvencionables las operaciones consistentes en la mera solicitud de ayudas para la construcción o adquisición de equipamientos u otros conceptos, así como simples actividades, asistencias técnicas u otras actuaciones aisladas que no tengan una consistencia en sí mismas
- Cuando una operación esté destinada a la organización, desarrollo o celebración de una misma actividad, feria, certamen u otro tipo de evento de carácter periódico, la operación sólo será subvencionable si ésta presenta algún tipo de valor añadido justificado con respecto a ediciones anteriores.

requisitos
comunes

Línea de
ayudas N° 1.
Desarrollo del
sector agrario y
forestal. (30%)

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER 2023-2027

DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
ASIGNACIÓN: 30% DEL PRESUPUESTO TOTAL

1 Línea de ayudas

OBJETIVOS GENERALES: Impulsar la innovación, la sostenibilidad y la competitividad del sector agrario y forestal, a través del apoyo a iniciativas emprendedoras empresariales y/o sociales que promuevan la modernización de explotaciones y empresas, la dotación de infraestructuras y equipamientos, así como la capacitación del sector.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ▶ **OE1.1.** Fortalecer el capital humano a través de la formación y capacitación en el sector de la producción, transformación y comercialización agraria y forestal.
- ▶ **OE1.2.** Facilitar la innovación y la sostenibilidad del sector agrario a través de la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo, promoviendo prácticas y tecnologías que mitiguen el cambio climático y fortalezcan la Resiliencia ante sus efectos.
- ▶ **OE1.3.** Incrementar la competitividad y sostenibilidad de explotaciones y empresas del sector agrario y forestal a través de la innovación

1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal

Organización y desarrollo de **actividades de formación** y capacitación relacionadas con el sector de la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o forestales.

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
Productivos	65%/18.000,00 €	pyme, personas físicas y personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro.
No productivos	100%/ 28.000,00 €	personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro y empresas participadas por organismos públicos.

Línea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal.

Organización y participación en actividades de promoción e información vinculadas al sector agrícola, ganadero y/o forestal. En el caso de promoción de productos agrarios, la ayuda **se limitará a apoyar gastos vinculados a la difusión de información técnico-científica**

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
Productivos	65%/18.000,00 €	pyme, personas físicas y personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro.
No productivos	100%/ 28.000,00 €	personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro y empresas participadas por organismos públicos.

Línea de ayudas N° 1.
Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal.

Creación, dotación, adaptación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo para la mejora de la competitividad y la sostenibilidad del sector de la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o forestales. Las infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios **deberán estar destinados al uso general o común** por parte de todos los agentes del sector, subsector o colectivo de que se trate y al que vaya dirigida la operación.

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
Productivos	65%/ 200.000 €	personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro.
No productivos	100%/ 200.000 €	personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro y empresas participadas por organismos públicos.

Línea de ayudas
Nº 1.
Desarrollo del
sector agrario y
forestal. (30%)

1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias.

Puesta en marcha y mejora del rendimiento global (**mejora de la competitividad económica, reducción del impacto ambiental o mejora de las condiciones de trabajo**) de las explotaciones agrarias.

Adaptación de la explotación a nuevos requisitos impuestos por el Derecho de la UE (a cumplir en 24 meses desde que pasen a ser obligatorios).

Se entenderá que son explotaciones agrarias en las que se desarrollen actividades agrícolas, ganaderas o ambas, así como en las que se desarrollen actividades agroforestales en la medida en la que la actividad productiva agraria (agrícola o ganadera) sea predominante

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
Productivos	65%/ 200.000 €	Personas físicas o jurídicas que desarrollen o vayan a desarrollar actividades agrarias en una explotación. Deberán ser titulares de la explotación antes de comenzar a desarrollar la actividad agraria.

Línea de ayudas N° 1.
Desarrollo del sector agrario y forestal.
(30%)

1.8. Operaciones destinadas a la Puesta en marcha, modernization y mejora de la competitividad de explotaciones forestales.

Puesta en marcha y mejora del rendimiento global (**mejora de la competitividad económica, reducción del impacto ambiental o mejora de las condiciones de trabajo**) de las explotaciones forestales.

Se entenderá que son explotaciones forestales las destinadas a la producción primaria de productos forestales (productos maderables y leñosos, corcho, cinegéticos, frutos silvestres, hongos, setas y trufas silvestres, resinas, plantas aromáticas, condimentos, medicinales y fibras silvestres, así como otros productos propios de zonas forestales) y/o al aprovechamiento de éstos.

Cuando las producciones forestales de que se trate estén contempladas en el Anexo I del TFUE, dicha producción se considerará forestal si su crecimiento se desarrolla de forma silvestre en la explotación o está ligado a un aprovechamiento forestal.

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
Productivos	65%/ 1200.000 € La ayuda se concederá como ayuda de minimis	Personas físicas o jurídicas que desarrollen o vayan a desarrollar actividades forestales en una explotación. Deberán ser titulares de la explotación antes de comenzar a desarrollar la actividad foresta.

1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios.

Línea de ayudas
Nº 1.
Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

Puesta en marcha y modernización (**mejora de la competitividad económica, reducción del impacto ambiental o mejora de las condiciones de trabajo**) de las actividades de transformación y/o comercialización de productos agrarios.

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
Productivos	65%/ 200.000 € La ayuda se concederá como ayuda de minimis, Cuando el resultado del proceso de transformación sea un producto no agrario	Personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de empresa y cumplan las condiciones para entrar en la categoría de Pyme. Personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una Pyme.

Línea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos forestales.

Puesta en marcha y modernización (**mejora de la competitividad económica, reducción del impacto ambiental o mejora de las condiciones de trabajo**) de las actividades de transformación y/o comercialización de productos forestales.

Se considerarán productos forestales los maderables, leñosos, el corcho, las resinas, así como los indicados a continuación siempre que su producción haya sido de forma silvestre y provenga de una explotación forestal: frutos silvestres, hongos, setas y trufas, las plantas aromáticas y condimentos, las plantas medicinales y fibras silvestres, así como otros productos propios de zonas forestales que, estando contemplados en el Anexo I del TFUE, su producción se desarrolle de forma silvestre o esté ligada a un aprovechamiento forestal y provenga de este tipo de explotaciones.

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
Productivos	65%/ 200.000 € La ayuda se concederá como ayuda de minimis, Cuando el resultado del proceso de transformación sea un producto no agrario	Personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de empresa y cumplan las condiciones para entrar en la categoría de Pyme. Personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una Pyme.

1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal.

Línea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

Puesta en marcha y modernización (mejora de la competitividad económica, reducción del impacto ambiental o mejora de las condiciones de trabajo) de las **actividades económicas destinadas a prestar servicios al sector agrario y/o forestales**

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
Productivos	65%/ 200.000 € La ayuda se concederá como ayuda de minimis.	Personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de empresa y cumplan las condiciones para entrar en la categoría de Pyme. Personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una Pyme.

Línea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

Criterios de Selección Productivos

DENOMINACION DE CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE SELECCION	PUNTUACION ASIGNADA
Tipo de explotación agraria	3
La operación se desarrolla en una explotación prioritaria	2
La operación se desarrolla en una explotación de titularidad compartida	1
La operación se desarrolla en una explotación de economía social	1
Encuadramiento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER	20
Agricultura, ganadería, silvicultura	20
Industria extractiva o manufacturera	20
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	20
Otros servicios	20
Condición del titular de la operación	4
Agricultor/a a título principal	4
Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL	20
La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la producción agrolimentaria y/o forestal	20
La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales	20
La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la comercialización de productos agrarios y/o forestales	20
La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la producción de productos agroalimentarios y/o forestales	20
La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales	20
La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la comercialización de productos agroalimentarios y/o forestales	20

Línea de
ayudas N° 1.
Desarrollo del
sector agrario
y forestal.
(30%)
Criterios de
Selección
Productivos

Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	7
Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	6
Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	6
Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	1
Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	5
Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	3
Promotora persona física mujer	2
Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	2
Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	2
Explotaciones agrarias de titularidad compartida	2
Asociaciones y federaciones de mujeres	2
Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”	1
Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores “masculinizados”	1
Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	1
Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	3

Línea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

Criterios de Selección Productivos

Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	3
La operación esta promovida por: población joven emprendedora	2
La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	2
Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	2
Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	2
Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	1
Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	1
Asociaciones juveniles	1
Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	20
Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado.	20
Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	20
Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	20

Línea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

Criterios de Selección Productivos

Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	15
Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	15
Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	12
Entidades de economía social	3
	Puntuación Total 100

Línea de
ayudas N° 1.
Desarrollo del
sector agrario
y forestal.
(30%)

Crterios de Selección No Productivos

DENOMINACION DE CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE SELECCION	PUNTUACION ASIGNADA
Ámbito y/o localización de la operación	10
Ejecución en todo el territorio de aplicación de la EDLL	10
Ejecución entre el 51% y el 100% de los municipios de aplicación de la EDLL	9,5
Ejecución entre el 20% y el 50% de los municipios de aplicación de la EDLL	9
Población del núcleo donde se ejecutará la operación	1
El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)	1
El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía, según datos del INE (2023).	1
Efectos sobre utilización de recursos territoriales	10
Empleo de materias primas del territorio	10
Aprovechamiento de instalaciones, edificios o estructuras infrautilizados del territorio o en desuso (*)	10
Puesta en valor de productos agroindustriales y/o forestales	8
La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal endógeno de la ZRL	8
La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal acogido a cualquier régimen de calidad reconocido a nivel europeo, estatal, regional, o bien a marcas de calidad territorial certificadas	8

Línea de
ayudas N° 1.
Desarrollo del
sector agrario
y forestal.
(30%)

**Criterios de
Selección No
Productivos**

Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	9
Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	8
Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	8
Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	1
Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	8
Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos	5
Depósitos acumulación aguas pluviales, sistemas programable de riego localizado; puesta en marcha de mecanismos que permitan un ahorro hídrico mediante la instalación de sistemas de reutilización y depuración de aguas (p.ej aguas grises en edificios....etc)	5
Medidas de conservación/uso eficaz que permitan reducir el consumo de agua (inversión infraestructuras para reducción de fugas, instalación contadores individuales)	5
Apoyo a iniciativas de desarrollo y aplicación de metodologías de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos en sectores dependientes del agua	5
Apoyo a iniciativas de biorremediación/reciclaje/reutilización de aguas residuales	5
Contribución a la ampliación del conocimiento sobre gestión sostenible del agua	5
Acciones de limpieza y prevención de riesgos en zonas calificadas de inundables.	5

Línea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

Criterios de Selección No Productivos

Mejora de la capacitación de los profesionales del sector agrario, agroalimentario y/o forestal	12
La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	11,5
La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	12
La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 profesionales de empresas agrarias/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).	11,5
La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 profesionales de empresas agraria/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	12
Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	40
Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado de la ZRL	40
Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	40
Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	40
PUNTUACIÓN TOTAL	100

DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

ASIGNACIÓN: 35% DEL PRESUPUESTO TOTAL

2 *Línea de ayudas*

OBJETIVOS GENERALES: Contribuir al crecimiento de la economía local mediante la promoción del talento, el fomento de empresas sostenibles, innovadoras y emprendedoras, impulsando así un ambiente favorable para el desarrollo socioeconómico equitativo y sostenible del territorio, de infraestructuras y equipamientos, así como la capacitación del sector.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ▶ **OE2.1.** Fortalecer la competitividad del territorio mediante la formación y promoción vinculadas a la diversificación económica, favoreciendo la participación activa de jóvenes y mujeres, para asegurar la equidad de oportunidades y el crecimiento económico inclusivo.
- ▶ **OE2.2.** Facilitar la diversificación económica a través de dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo que favorezcan la innovación y la sostenibilidad, y que contribuyan tanto a la mitigación como a la adaptación al cambio climático.
- ▶ **OE2.3.** Fomentar la creación y modernización de actividades económicas innovadoras y sostenibles.

Línea de
ayudas N° 2.
Diversificación
de la economía
rural. (35%)

2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural

Organización y desarrollo de actividades de formación y capacitación para el desarrollo y la modernización de los diferentes sectores económicos del medio rural (no agrario/forestal).

Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
Productivos	65%/18.000 € La ayuda se concederá como ayuda de minimis.	Pyme, personas físicas y personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro
No productivos	100%/ 28.000 €	Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro y empresas participadas por organismos públicos.

2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.

Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)

Organización y participación en actividades de promoción e información vinculadas a la diversificación de la economía rural (no agrario/forestal).

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
Productivos	65%/ 18.000 € La ayuda se concederá como ayuda de minimis.	Pyme, personas físicas y personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro
No productivos	100%/ 28.000 €	Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro y empresas participadas por organismos públicos.

2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.

Dotación, adaptación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo al desarrollo económico del medio rural (no agrario/forestal).

Las infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios deberán estar destinados al uso general o común por parte de todos los agentes del sector, subsector o colectivo de que se trate y al que vaya dirigida la operación

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
Productivos	65%/ 200.000 € La ayuda se concederá como ayuda de minimis.	Pyme, personas físicas y personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro
No productivos	100%/ 200.000 €	Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro y empresas participadas por organismos públicos.

Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)

2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.

Operaciones para la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.

Se considera modernización si mejora la competitividad y/o la productividad.

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
Productivos	65%/200.000,00 € La ayuda se concederá como ayuda de minimis.	Personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de empresa y cumplan las condiciones para entrar en la categoría de Pyme. Personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una Pyme.

Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)

2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial



Puesta en marcha de una nueva actividad económica mediante la implementación de un plan empresarial (sector no agrario/ forestal ni servicios agrarios/forestales).

Productivo: Dotación de entre 40.000 a 50.000 € a tanto alzado

Momento de **pago:** Al inicio y al final del proyecto.

Se incrementa:

- 5000 € si está dentro de las zonas desfavorecidas
- 5000 € en caso de que el plan pueda dar 1 uta adicional
- 2000 € objetivos está dentro del cambio climático
- 2000 € cuando la entidad promotora es menor de 35
- 2000 € cuando la entidad promotora es mujer

Cheque Rural

Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)

Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)

Criterios de Selección Productivos

DENOMINACION DE CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE SELECCION	PUNTUACION ASIGNADA
Encuadramiento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER	35
Industria extractiva o manufacturera	35
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	35
Construcción	30
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	35
Transporte y almacenamiento	30
Hostelería	35
Información y comunicaciones	35
Actividades inmobiliarias	30
Actividades profesionales, científicas y técnicas	35
Actividades administrativas y servicios auxiliares	30
Educación	35
Actividades sanitarias y de servicios sociales	35
Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento	35
Otros servicios	35

Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)

Criterios de Selección Productivos

DENOMINACION DE CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE SELECCION	PUNTUACION ASIGNADA
Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	12
Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	12
Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	12
Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	12
Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	0
Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	6
Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	6
Eficacia subvención	8
Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 €	8
Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 €	7,5
Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 €	7

Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)

Criterios de Selección Productivos

DENOMINACION DE CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE SELECCION	PUNTUACION ASIGNADA
Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	6
Promotora persona física mujer	6
Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	6
Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	6
Explotaciones agrarias de titularidad compartida	6
Asociaciones y federaciones de mujeres	6
Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	3
Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	2
Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género	2
La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad	2
La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley	2
La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral	2
Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	6
La operación esta promovida por: población joven emprendedora	6
La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	6
Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	6
Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	6
Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	3
Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	3
Asociaciones juveniles	6

Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)
Criterios de Selección Productivos

DENOMINACION DE CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE SELECCION	PUNTUACION ASIGNADA
Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	6
Promotora persona física mujer	6
Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	6
Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	6
Explotaciones agrarias de titularidad compartida	6
Asociaciones y federaciones de mujeres	6
Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	3
Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	2
Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género	2
La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad	2
La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley	2
La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral	2
Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	6
La operación esta promovida por: población joven emprendedora	6
La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	6
Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	6
Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	6
Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	3
Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	3
Asociaciones juveniles	6

Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)
Criterios de Selección Productivos

Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	20
Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado.	20
Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	20
Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	20
Total puntuación	100

Línea de
ayudas N° 2.
Diversificación
de la
economía
rural. (35%)
Criterios de
Selección No
Productivos

Población del núcleo donde se ejecutará la operación	3
El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)	3
El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía, según datos del INE (2023).	3
Efectos sobre utilización de recursos territoriales	12
Empleo de materias primas del territorio	12
Aprovechamiento de instalaciones, edificios o estructuras infrautilizados del territorio o en desuso (*)	12
Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	15
Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	15
Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	15
Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	15
Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	15

Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)
Criterios de Selección No Productivos

Operaciones de formación, y sensibilización para la población	15
Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	15
Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	15
Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	15
Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	0
Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	15
Formación	5
Acciones formativas orientadas a mujeres desempleadas o inactivas para aumentar su empleabilidad	5
Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias	5
Acciones formativas en materia de igualdad de género	5
Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas	5
Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas	4,5
Acciones formativas para el empoderamiento y/o el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección	0,5
Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias favorecedoras de la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres	4

Línea de ayudas N° 2. Diversificación de la economía rural. (35%)

Criterios de Selección No Productivos

Acciones positivas en favor de la juventud rural	5
Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	5
Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	5
Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL	0,5
Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	4,5
Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	5
Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	5
Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	5
La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	4,5
Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	40
La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	40
La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	40
La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	40
PUNTUACIÓN TOTAL	100

Línea de
ayudas N° 2.
Diversificación
de la
economía
rural. (35%)
Criterios de
Selección No
Productivos

Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	40
Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado de la ZRL	40
Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	40
Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	40
PUNTUACIÓN TOTAL	100

Línea de ayudas N° 3
Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible (30%)



ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER 2023-2027

CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

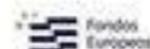
ASIGNACIÓN: 30% DEL PRESUPUESTO TOTAL

3 Línea de ayudas

OBJETIVOS GENERALES: Impulsar la innovación social y la sostenibilidad mediante la conservación del patrimonio natural y cultural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo de infraestructuras y servicios resilientes, para un desarrollo equitativo e inclusivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ▶ **OE3.1.** Potenciar el conocimiento, la formación y sensibilización en la conservación del patrimonio, el desarrollo social y la calidad de vida.
- ▶ **OE3.2.** Promover la conservación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural a través de iniciativas sostenibles.
- ▶ **OE3.3.** Desarrollar infraestructuras y equipamientos resilientes para la mejora de la calidad de vida, que garanticen un acceso equitativo y beneficios igualitarios para hombres y mujeres.



Línea de
ayudas N° 3
Conservación
del medio rural,
mejora de la
calidad de vida
y apoyo al
desarrollo
social y
sostenible
(30%)

3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible

Elaboración y diseño de estudios, diagnósticos, análisis, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y/o el desarrollo social.

Difusión y divulgación de los resultados de los estudios, diagnósticos, análisis, planes y programas diseñados en el marco de esta Tipología.

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
No productivos	100% /28.000 €	Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro y empresas participadas por uno o más organismos públicos

Línea de ayudas N° 3 Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible (30%)

3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.

Organización y desarrollo de actividades de formación y capacitación vinculadas a la conservación del patrimonio, a la mejora de la calidad de vida o al desarrollo social.

Las actividades formativas podrán desarrollarse a través de cursos, jornadas, talleres u otro tipo de eventos o actividades.

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
No productivos	100% /28.000 €	Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro y empresas participadas por uno o más organismos públicos

Línea de ayudas N° 3 Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible (30%)

3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.

Organización y participación en actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, a la mejora de la calidad de vida o al desarrollo social.

Las actividades de promoción, información y sensibilización podrán desarrollarse a través de publicaciones, jornadas, certámenes, ferias, campañas de difusión o sensibilización o cualquier otro tipo de evento informativo, promocional, divulgativo o de concienciación de carácter presencial o a través de otros medios no presenciales.

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
No productivos	100% /28.000 €	Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro y empresas participadas por uno o más organismos públicos

Línea de ayudas N° 3 Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible (30%)

3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.

Mantenimiento, conservación, recuperación, protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio rural.

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
No productivos	100% /200.000 €	Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro y empresas participadas por uno o más organismos públicos

Línea de ayudas N° 3 Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible (30%)

3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida. Creación, dotación, adaptación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y herramientas destinados a la modernización y sostenibilidad de los municipios rurales, así como para la mejora de la calidad de vida. Creación, dotación y mejora de medios, herramientas y servicios de apoyo para el fomento del asociacionismo, la vertebración, la igualdad y la integración social en el medio rural.

	Porcentaje/ máximo de ayuda	Personas Beneficiarias
No productivos	100% /200.000 €	Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro y empresas participadas por uno o más organismos públicos

Criterios de Selección No Productivos

Línea de ayudas N° 3
Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible (30%)

Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	10
Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	10
Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	10
Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	10
Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	10
Resolución de las necesidades prioritizadas detectadas en EDLL (*)	10
La operación atiende a 1 necesidad prioritizada detectada en EDLL	10
La operación atiende a 2 necesidades prioritizadas detectadas en EDLL	10
La operación atiende a 3 ó más necesidades prioritizadas detectadas en EDLL	10

Criterios de Selección No Productivos

Línea de ayudas N° 3
Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible (30%)

Operaciones de formación, y sensibilización para la población	5
Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	5
Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	5
Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	5
Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	5
Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	5
Acciones que fomenten la participación y el asociacionismo entre mujeres	7
Creación de asociaciones o federaciones de asociaciones de mujeres rurales	7
Mantenimiento y/o equipamiento de asociaciones de mujeres	7
Realización de actividades por parte de asociaciones de mujeres	7
Creación y/o integración en redes de asociaciones de mujeres	7
Difusión de la importancia del asociacionismo, sobre todo entre mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, etc.	6

Criterios de Selección No Productivos

Línea de ayudas N° 3
Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible (30%)

Fomento de la participación de mujeres en sectores en los que estén subrepresentadas	6
Organización de encuentros, jornadas, foros o webinar, en torno a temas de interés para las mujeres y que se encuentren recogidas en la EDL (*)	1
Fomento de la participación de mujeres en sectores en los que estén subrepresentadas	6
Acciones positivas en favor de la juventud rural	7
Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	7
Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	7
Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL	6
Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	6,5
Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	7
Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	7
Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	7
La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	1

Criterios de Selección No Productivos

Línea de ayudas N° 3
Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible (30%)

Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio	5
La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos	4,5
La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*)	4,5
Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*)	0,5
Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	45
Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado de la ZRL	45
Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	45
Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	45

Criterios de Selección No Productivos

Línea de ayudas N° 3
Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible (30%)

Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida	6
Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población	6
Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*)	6
La operación promueve el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad	6
PUNTUACIÓN TOTAL	100

Síguenos!!

WWW.adrjerezcostanoroeste.com

<https://www.youtube.com/@gdrjerezcosta>

<https://www.linkedin.com/company/gdr-jerezcosta/>

<https://www.instagram.com/gdrjerezcosta/>

<https://www.facebook.com/gdrjerezcosta>

<https://x.com/gdrjerezcosta>

https://www.tiktok.com/@gdr_jerezcosta

¡ ¡Gracias!!

Teléfonos de contacto:

956929034 - 671684903

gdr@adrijerezcostanoroeste.com



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



GDR
Campaña
DE JEREZ Y COSTA NOROESTE

Estrategia de
Desarrollo Local LEADER
Campaña de Jerez y Costa Noroeste 2023-2027